



Resolución Ministerial

N° 0249-2022-IN

Lima, 25 de febrero de 2022

VISTOS, el Oficio N° 00000001-2021-PRODUCE/GTMPERU-BOLIVIA de la Oficina del Grupo de Trabajo Multisectorial Perú-Bolivia dependiente del Ministerio de la Producción; el Oficio N° 380-2021-SCGPNP/DIRASINT-SEC-URD de la Dirección de Asuntos Internacionales de la Policía Nacional del Perú; la Hoja de Elevación N° 000127-2021/IN/DIGIMIN de la Dirección General de Inteligencia; el Informe N° 000866-2021/IN/OGPP/OCRI de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando N° 001664-2021/IN/OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y la Hoja de Elevación N° 000150-2022/IN/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Ministerial N° 248-2012-PCM, se crea el Grupo de Trabajo Multisectorial que constituye la Sección Nacional Peruana de la Comisión Bilateral Peruano Boliviana para Erradicar el Contrabando Organizado en Productos Agropecuarios y Otros, dependiente del Ministerio de la Producción; el cual tiene por funciones articular y coordinar información que resulte necesaria para cumplir con los objetivos y requerimientos de la Comisión Bilateral Peruano Boliviana para Erradicar el Contrabando Organizado en Productos Agropecuarios y Otros; proponer el desarrollo de los temas a tratar en las reuniones de la mencionada Comisión Bilateral; así como, informar los avances alcanzados, acciones y resultados al Ministerio de Relaciones Exteriores;

Que, conforme a los artículos 2 y 3 de la citada Resolución Ministerial, el Grupo de Trabajo Multisectorial está conformado, entre otros, por un representante del Ministerio del Interior y un representante de la Policía Nacional del Perú, los cuales deben contar con un representante alterno, respectivamente, quienes serán designados mediante Resolución Ministerial del Sector;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 1156-2017-IN, se designa a los representantes, titulares y alternos, del Ministerio del Interior y de la Policía Nacional del Perú ante el Grupo de Trabajo Multisectorial antes referido;

Que, mediante el Oficio N° 380-2021-SCGPNP/DIRASINT-SEC-URD, precisado con correos electrónicos de fechas 16 de noviembre de 2021 y 13 de enero de 2022, la Dirección de Asuntos Internacionales de la Policía Nacional del Perú propone a los representantes de dicha Institución ante el citado Grupo de Trabajo Multisectorial;

Que, mediante documentos de Vistos, la Dirección General de Inteligencia del Viceministerio de Orden Interno remite la propuesta de designación de representantes del Ministerio del Interior ante el referido Grupo de Trabajo Multisectorial, la cual cuenta con la conformidad de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

Que, considerando las materias que se abordan en el espacio de cooperación internacional antes señalado, así como las competencias y funciones de la Dirección General de Inteligencia y de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, resulta pertinente designar a los representantes del Ministerio del Interior así como de la Policía Nacional del Perú ante el Grupo de Trabajo Multisectorial creado por Resolución Ministerial N° 248-2012-PCM, ante lo cual corresponde dejar sin efecto la Resolución Ministerial N° 1156-2017-IN;

Con el visado del Despacho Viceministerial de Orden Interno, de la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; el Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú; y el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado por Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto la Resolución Ministerial N° 1156-2017-IN.

Artículo 2.- Designar a los representantes del Ministerio del Interior y de la Policía Nacional del Perú ante el Grupo de Trabajo Multisectorial que constituye la Sección Nacional Peruana de la Comisión Bilateral Peruano Boliviana para Erradicar el Contrabando Organizado en Productos Agropecuarios y Otros, de acuerdo al siguiente detalle:

Representantes	Ministerio del Interior	Policía Nacional del Perú
Titular	Director(a) General de la Dirección General de Inteligencia	Jefe(a) de la División de Investigación de Delitos Aduaneros de la Dirección de Policía Fiscal
Alternativo	Director(a) de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto	Jefe(a) del Departamento de Investigación de Delitos de Contrabando de la División de Investigación de Delitos Aduaneros de la Dirección de Policía Fiscal

Artículo 3.- Disponer que la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental remita copia de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria - SUNAT, en calidad de Secretaría Técnica del Grupo de Trabajo Multisectorial, al personal designados en el artículo 2, a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio del Interior y a la Dirección de Recursos Humanos de la Policía Nacional del Perú, para conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional y de Transparencia del Ministerio del Interior (www.gob.pe/mininter).

Regístrese y comuníquese.

Alfonso Gilberto Chávrry Estrada
Ministro del Interior